



**FEDERACIÓN DE PESCA DE LA  
COMUNIDAD VALENCIANA**

G-46395729

Pintor Ferrer Calatayud, 7 – bajo  
46022 – VALENCIA

Tel. (96) 355.90.55/53 Fax. (96) 372.11.36  
[fpcv@federacionpescacv.com](mailto:fpcv@federacionpescacv.com)

## **NOTA INFORMATIVA.- 26.06.2014**

SE COMUNICA A TODOS LOS DEPORTISTAS Y CLUBES FEDERADOS QUE EN RECIENTE SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, SENTENCIA FAVORABLE A LA FEDERACIÓN Y CONTRARIA A LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA Y PESCA, **SE HA DECLARADO NULA LA EXIGENCIA DE LA POSESIÓN DE LA LICENCIA ADMINISTRATIVA** PARA LA PRÁCTICA DE LA PESCA CON CAÑA DESDE TIERRA, EXIGENCIA QUE HABÍA SIDO IMPUESTA DESDE MARZO PASADO POR EL DECRETO 41/2013 A TODOS LOS DEPORTISTAS.

LA ANTERIOR SENTENCIA NO ES FIRME. SIGNIFICA ESTO QUE CON TODA PROBABILIDAD LA CONSELLERIA PRESENTARÁ RECURSO DE CASACIÓN CONTRA LA MISMA, **POR LO QUE EN PRINCIPIO LA NULIDAD NO PRODUCE EFECTOS INMEDIATOS**, ES DECIR: QUE SEGUIRÁ EN VIGOR DURANTE UN TIEMPO ESTA EXIGENCIA, CONCRETAMENTE HASTA QUE EL TRIBUNAL SUPREMO SE PRONUNCIE SOBRE LA CUESTIÓN.

COMO CONSECUENCIA DE ESTO ÚLTIMO:

- DE MOMENTO, ES NECESARIO QUE LOS DEPORTISTAS SE SAQUEN SU LICENCIA PARA ASÍ EVITARSE POSIBLES SANCIONES.
- DE MOMENTO TAMBIÉN, NO CABE SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN LA DEVOLUCIÓN DEL PRECIO YA ABONADO POR LAS LICENCIAS.
- E INCLUSIVE TAMBIÉN DE MOMENTO, TAMPOCO CABE EXONERARSE DE POSIBLES SANCIONES EN PROCEDIMIENTOS YA INCOADOS O QUE SE INCOEN EN UN FUTURO POR EL SIMPLE HECHO DE QUE SE HAYA DICTADO ESTA SENTENCIA.

ANTE ESTA SITUACIÓN DE INTERINIDAD E INJUSTICIA, LA FEDERACIÓN PRETENDE MANTENER CONVERSACIONES CON LA CONSELLERIA PARA DAR RESPUESTA A TODAS LAS INQUIETUDES DE CLUBES Y DEPORTISTAS. ALTERNATIVAMENTE, SUS SERVICIOS JURÍDICOS ESTUDIARÁN LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA LA EJECUCIÓN PROVISIONAL DE LA SENTENCIA DE MANERA QUE COMIENZE ANTICIPADAMENTE A PRODUCIR SUS EFECTOS YA SEAN ÉSTOS PLENOS (NO SACARSE LA LICENCIA, QUE DEVUELVAN EL DINERO, QUE NO SE PAGUEN LAS MULTAS) O PARCIALES (ALGUNO O ALGUNOS DE LOS ANTERIORES PUNTOS). DE TODO ELLO, OS MANTENDREMOS INFORMADOS EN SUCESIVAS NOTAS INFORMATIVAS.

UN SALUDO A TODOS.